GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

**Concurso de Oferta Nº 11/2017**
**"ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL INDERT"**

**CONTRATO Nº 66/17**

Entre Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, domiciliada en Tacuary 276 esq. Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. ROSSANA ROJAS CUENCA, con Cédula de Identidad N° 1.848.091, Directora General de la U.O.C. en su carácter de Representante del INDERT, según Resolución Presidencia N° 2872_17, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma METAL FIG Industrial y Comercial, domiciliado sobre la Ruta II Mariscal José Félix Estigarribia, Km 25 de la ciudad de Itaugua, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. JOSE FIGUEREDO FALCON, con Cédula de Identidad N° 1.546.170, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL INDERT", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL INDERT.----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177_17, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.368.----------

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

MF Metal Fig
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 25
Tel. 0228 636266
ITAUGUA - PARAGUAY

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 11_17 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL INDERT" ID N° 330.368, convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2872 de fecha 23 de noviembre de 2017.----------

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

### METAL FIG Industrial y Comercial

| Ítem | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Sillón Giratorio Ejecutivo | 16 | Unidad | METALFIG | Nacional | 900.000 | 14.400.000 |
| 2 | Silla tipo Tanden | 6 | Unidad | METALFIG | Nacional | 840.000 | 5.040.000 |
| 3 | Sillas Giratorias | 42 | Unidad | METALFIG | Nacional | 480.000 | 20.160.000 |
| 4 | Escritorio de 6 cajones | 18 | Unidad | METALFIG | Nacional | 760.000 | 13.680.000 |
| 5 | Armario Vertical | 28 | Unidad | METALFIG | Nacional | 960.000 | 26.880.000 |
| 6 | Gaveta Metálica | 15 | Unidad | METALFIG | Nacional | 820.000 | 12.300.000 |
| 7 | Silla Tipo Interlocutor | 25 | Unidad | METALFIG | Nacional | 185.000 | 4.625.000 |
| 8 | Estante para libros | 1 | Unidad | METALFIG | Nacional | 6.400.000 | 6.400.000 |
| 9 | Módulos para archivos | 4 | Unidad | METALFIG | Nacional | 3.600.000 | 14.400.000 |
| 10 | Escritorio de 3 cajones | 7 | Unidad | METALFIG | Nacional | 660.000 | 4.620.000 |
| 11 | Fichero Metálico para mesa de entrada | 1 | Unidad | METALFIG | Nacional | 19.600.000 | 19.600.000 |
| 12 | Escritorio Ejecutivo en L | 1 | Unidad | METALFIG | Nacional | 980.000 | 980.000 |
| 13 | Estante Metálico desmontable tipo modular abierto | 7 | Unidad | METALFIG | Nacional | 480.000 | 3.360.000 |
| 14 | Mueble para cocina | 1 | Unidad | METALFIG | Nacional | 2.800.000 | 2.800.000 |
| 15 | Alfombra Vinilica /M2 | 32 | m2 | METALFIG | Nacional | 48.500 | 1.552.000 |
| 16 | Mamparas de vidrio /M2 | 29 | m2 | METALFIG | Nacional | 380.000 | 11.020.000 |
| | | **TOTAL** | | | | | **161.817.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 161.817.000.-** (Guaraníes ciento

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones

MF Metal Fig
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 25
Tel. 0228 689266
ITAUGUA - PARAGUAY

sesenta y un millones ochocientos diecisiete ml).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados conforme a los plazos y de las direcciones establecidas en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Del Departamento de Patrimonio.----------

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones

INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 25
Tel. 0228 639266
ITAUGUA - PARAGUAY

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes diciembre y año 2017.----------

MF Metal Fig
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 25
Tel. 0228 639266
ITAUGUA - PARAGUAY.

**Sr. JOSE FIGUEREDO FALCON**
*Propietario*
*METAL FIG Industrial y Comercial*

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

**Lic. ROSSANA ROJAS CUENCA**
*Directora General de la U.O.C*